
ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE EMITE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO DE ENTREVISTA

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 10 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscriben el presente acuerdo basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante el decreto publicado el pasado 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se creó a nivel constitucional el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para fiscalización y el control de recursos públicos.
2. El pasado 1 de septiembre de 2017 fue publicado el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, teniendo por objeto establecer las bases de coordinación entre los entes públicos de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Local previsto en el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades locales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**VII
LEGISLATURA**

3. El Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento del andamiaje jurídico y al nuevo rediseño institucional a fin de prevenir, combatir y sancionar los actos de corrupción en la administración pública, además de armonizar las disposiciones en la Ciudad de México propone una incorporación novedosa de los mecanismos de participación ciudadana a fin de fomentar un mayor control por parte de la sociedad con respecto al manejo y administración de los recursos públicos empleados por el gobierno y los funcionarios locales.

4. Que la Constitución de la Ciudad de México establece en su artículo Décimo Tercero transitorio que:

*“De conformidad con lo que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales de la materia, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal expedirá las leyes y llevará a cabo las adecuaciones normativas en materia de combate a la corrupción, particularmente con relación a los órganos de control interno, la Entidad de Fiscalización Superior, la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción y para la organización y atribuciones del Tribunal de Justicia Administrativa, **así como para realizar las designaciones o ratificaciones necesarias para implementar el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.** Las y los titulares de los organismos que integran el Sistema Anticorrupción, así como las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, nombrados o ratificados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hasta antes del 17 de septiembre de 2018, permanecerán en su cargo hasta la conclusión del periodo para el cual hayan sido designados”.*

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



5. Que el nombramiento del titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México atiende al nuevo marco jurídico local, privilegiando los siguientes principios:

- La sujeción de la designación a los requisitos constitucionales que garanticen la idoneidad de las personas que se nombren;
- La consagración de la carrera fiscalización y rendición de cuentas mediante el establecimiento de condiciones para el ingreso, formación y permanencia;
- La seguridad económica de los titulares de los Órganos Internos de Control, al disponer que percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable que no podrá ser disminuida durante su encargo;
- La estabilidad o seguridad en el ejercicio del cargo.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 34 de la Ley Orgánica del Distrito Federal, establece como facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el designar o en su caso ratificar al titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a propuesta en terna de la o el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

2.- Que con fecha 4 de diciembre de 2017 el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Macera Espinosa suscribió el oficio JGCDMX/MAM/0124/2017 mediante el cual envía a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la terna de prospectos a ocupar la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

3.- Que con fecha 13 de diciembre de 2017 fue turnado a las Comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; la terna de prospectos a

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**VII
LEGISLATURA**

ocupar la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a efecto de poder iniciar con el proceso de designación o ratificación según corresponda.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 10, Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinan la emisión del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Ciudad de México recibirán las entrevistas de la terna de prospectos a ocupar la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

Propuesta	Fecha y hora	Lugar
C.P. Nora Nelly Bautista Miguel.	18 de Diciembre de 2017, a las 15:00 hrs.	Salón Heberto Castillo, Recinto Legislativo.
Mtro. Luis Carlos Arroyo Robles.	18 de Diciembre de 2017, a las 16:00 hrs.	Salón Heberto Castillo, Recinto Legislativo.
Mtro. Eduardo Roveló Pico.	18 de Diciembre de 2017, a las 17:00 hrs.	Salón Heberto Castillo, Recinto Legislativo.

SEGUNDO.- Las entrevistas de los prospectos a ocupar la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1.- Los prospectos a ocupar la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México tendrán el uso de la palabra hasta por **20 minutos** a efecto

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**VII
LEGISLATURA**

de exponer sus conocimientos técnicos, plan de trabajo, experiencia, académica, compromiso, integridad y demás datos que permitan a las Comisiones Unidas determinar la viabilidad del prospecto a ocupar la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

2.- Finalizada la intervención del prospecto a ocupar la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el Presidente de la Mesa Directiva de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, invitara al prospecto a permanecer en el salón a efecto de iniciar la ronda de preguntas, un diputado por Grupo Parlamentario integrantes de las Comisiones Unidas a efecto de que formule las preguntas correspondientes en un tiempo máximo de **5 minutos**.

3.- Al finalizar el total de las intervenciones de los Diputados por Grupo Parlamentario, el prospecto a ocupar la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a **10 minutos**.

4.- El Presidente de la Mesa Directiva agradecerá al prospecto a ocupar la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México su comparecencia.

TERCERO.- Las entrevistas se enlistarán como único punto a tratar en el orden del día de la sesión de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción, y de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CUARTO.- Los prospectos a ocupar la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrán remitir posterior a la entrevista la documentación relativa a su plan de trabajo y demás documentación adicional que consideren pertinentes a la oficina ubicada en Plaza de la Constitución No. 7, oficina 505, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000, en un horario de las 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a viernes; a fin de que los integrantes de las comisiones puedan conocerlos.

QUINTO: Una vez desahogadas las entrevistas de las ternas de los prospectos a ocupar la titularidad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, los integrantes de las Comisiones Unidas harán el análisis de las propuestas y aprobarán el dictamen de nombramiento.

SEXTO: Aprobado el dictamen de nombramiento se realizarán los trámites conducentes para ser enlistado en la orden del día de la siguiente sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO: Los casos no previstos en el presente acuerdo serán resueltos por las Comisiones Unidas.

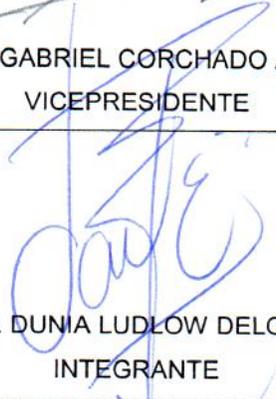
Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura el 18 de Diciembre de dos mil diecisiete.

Firmando para constancia y conformidad los integrantes de las Comisiones Unidas.

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

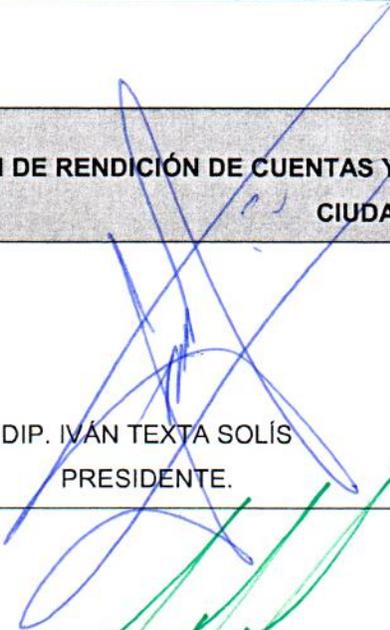
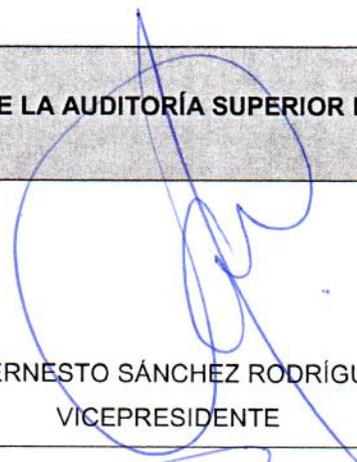
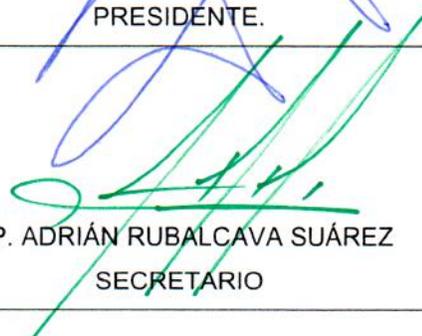


**VII
LEGISLATURA**

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	
 DIP ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. PRESIDENTE	 DIP JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO VICEPRESIDENTE
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ SECRETARIO	 DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA INTEGRANTE
DIP. JANET HERNÁNDEZ SOTELO INTEGRANTE	

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
 <p>DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS PRESIDENTE.</p>	 <p>DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. VICEPRESIDENTE</p>
 <p>DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ SECRETARIO</p>	 <p>DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO INTEGRANTE</p>
<p>DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES. INTEGRANTE</p>	 <p>DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME. INTEGRANTE</p>
<p>DIP. JORGE ROMERO HERRERA. INTEGRANTE</p>	 <p>DIP. NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS. INTEGRANTE.</p>